

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 19/02/2015, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha, para el curso 2014-2015. [2015/2811]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dedica el capítulo VII del Título I a las enseñanzas de idiomas.

El Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre, modificado por Real Decreto 999/2012 de 29 de junio, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha publicó el Decreto 78/2007 de 19 de junio, por el que se regulan las características y la organización del nivel básico de las enseñanzas de idiomas en Castilla-La Mancha, así como el Decreto 79/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas en Castilla-La Mancha.

La presente Resolución tiene como finalidad adecuar la oferta formativa a las necesidades de los ciudadanos en Castilla-La Mancha.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 4.1. del Decreto 124/2011, de 07/07/2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2014-2015, de las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico, en la modalidad a distancia (programa That's English!), en la Escuela Oficial de Idiomas "Mar de Viñas" de Tomelloso (Ciudad Real), con número de código 13004742.

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2014-2015, de las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico e intermedio, en la modalidad a distancia (programa That's English!), en la Escuela Oficial de Idiomas "María Moliner" de Almansa (Albacete), con número de código 02004343.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2014-2015, de las enseñanzas oficiales de inglés, nivel avanzado, Escuela Oficial de Idiomas en la modalidad a distancia (programa That's English!), en las Escuelas Oficiales de Idiomas que a continuación se indican:

- Escuela Oficial de Idiomas de Albacete, con número de código 02004094.
- Escuela Oficial de Idiomas "Prado de Alarcos" de Ciudad Real, con número de código 13004134. - Escuela Oficial de Idiomas "La Equidad" de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con número de código 13004705.
- Escuela Oficial de Idiomas "Ciudad de Valdepeñas" de Valdepeñas (Ciudad Real), con número de código 13004845.
- Escuela Oficial de Idiomas "Sebastián de Covarrubias" de Cuenca, con número de código 16003682.
- Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara, con número de código 19003191.
- Escuela Oficial de Idiomas "Raimundo de Toledo" de Toledo, con número de código 45005483.
- Escuela Oficial de Idiomas de Talavera de la Reina (Toledo), con número de código 45005537.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y a adoptar las medidas oportunas que exijan la modificación de las enseñanzas que se disponen en la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 19 de febrero de 2015

El Viceconsejero de Educación,
Universidades e Investigación
JOSÉ JAIME ALONSO DÍAZ-GUERRA